



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0588) 14 SET. 2017

"Por la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998; la Ley 909 de 2004, el numeral 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 establece que es función de los Ministros además de las que señalan la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales, dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia.

Que el artículo 15 de la Ley 909 de 2004 establece que es función de las Unidades de Personal de las Entidades elaborar los manuales de funciones y requisitos de conformidad con las normas vigentes, para lo cual podrán contar con la asesoría del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 establece la competencia del Jefe del Organismo para efectuar la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico de funciones y competencias laborales de la Entidad correspondiente.

Que mediante Resolución No. 0797 del 12 de diciembre de 2014, se actualizó y ajustó el contenido funcional de los empleos; las competencias comunes a los empleados públicos y las comportamentales; y los requisitos de estudio y experiencia del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico (E) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante los memorandos No. 2017IE0009283 del 12 de septiembre y 2017IE0009341 del 13 de septiembre de 2017, solicitó

"Por la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

la reubicación del empleo profesional especializado código 2028 grado 22 en la Dirección de Desarrollo Sectorial y la adición de un perfil en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, "(...) en consideración a la necesidad el servicio frente a los temas relacionados con el uso y aplicación de las plataformas informáticas y las herramientas tecnológicas relacionadas con los proceso de formulación y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, así mismo, realizar la recopilación, análisis, y consolidación de la información emitida. Lo anterior, debido a que el VASB se encuentra implementando el Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico-SINAS, que se define como un sistema de acceso web cuyo objeto es planear, priorizar, viabilizar y monitorear los proyectos del inversión del sector." De igual manera se aclaró que la solicitud no contempla la modificación de requisitos de formación académica y experiencia.

Que el Subdirector de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante memorandos No. 2017IE0009345 y 2017IE0009346 del 13 de septiembre de 2017, solicitó la reubicación del empleo profesional especializado, código 2028, grado 16 asignado a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y así mismo, la modificación del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, con el fin de apoyar la gestión de administración y seguridad de la información del Ministerio y Fonvivienda, aclarando que la adición del perfil no contempla la modificación de requisitos de formación académica y experiencia.

Que el Grupo de Talento Humano estudió las solicitudes efectuadas anteriormente y encontró procedente adicionar el perfil en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que se relacionan a continuación:

- **Dirección de Desarrollo Sectorial**
Profesional Especializado, Código 2028, Grado 22
- **Subdirección de Servicios Administrativos**
Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Adicionar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales en los siguientes empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	22
No. de cargos:	Cinco (5)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

"Por la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

II. ÁREA FUNCIONAL: DIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Apoyar el uso y aplicación de las plataformas informáticas y las herramientas tecnológicas relacionadas con los procesos de formulación y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES	
1	Absolver consultas, prestar asistencia, emitir conceptos y aportar elementos de juicio especializados para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, ejecución y el control de los planes, programas y proyectos del Ministerio.
2	Proyectar respuesta a las solicitudes presentadas tanto internas como externas en los asuntos de competencia del Ministerio y proponer e implantar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.
3	Elaborar, revisar y presentar los informes que en el desarrollo de sus funciones se requieran y participar en las diferentes reuniones y comités que le indique el Jefe Inmediato.
4	Participar en forma activa, en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, aplicando principios de autocontrol. Adicionalmente, utilizar las técnicas de seguimiento y evaluación, que permitan la medición de la gestión institucional de acuerdo con la planeación de la entidad, en relación con las funciones a su cargo.
5	Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.
V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS	
1	Gestionar las acciones necesarias para el funcionamiento, operación, administración de las plataformas informáticas relacionadas con los procesos de formulación y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.
2	Participar en la formulación y definición de los procesos y procedimientos relacionados con las plataformas informáticas herramientas tecnológicas del sector de agua potable y saneamiento básico a cargo del VASB.
3	Apoyar la articulación sectorial e intersectorial de las políticas, planes programas y proyectos relacionados con agua potable y saneamiento básico con el uso de las herramientas tecnológicas a cargo del VASB.
4	Recopilar, analizar, consolidar y validar la información emitida por las plataformas informáticas y las herramientas tecnológicas a cargo del VASB.
5	Participar en procesos de asistencia técnica relacionadas con el uso y aplicación de las herramientas tecnológicas de políticas, planes y programas sectoriales e institucionales
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
Constitución Política Plan Nacional de Desarrollo. Normatividad del sector de agua potable y saneamiento básico. Normas internacionales de gestión de calidad. Norma técnica de calidad en la gestión pública. Conocimiento y uso de Plataformas y herramientas tecnológicas	
VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al Usuario y al Ciudadano Transparencia Compromiso con la organización	Aprendizaje continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e Innovación
VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.

"Por la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines.	
Título postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	
IX. ALTERNATIVA	
Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines.	Sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines.	
Título profesional adicional al exigido en el requisito, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	16
No. de cargos:	Veintidós (22)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL: SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Analizar y controlar los proyectos y/o actividades relacionadas con el desarrollo de las soluciones informáticas y tecnológicas para garantizar la gestión, administración y seguridad de la información del Ministerio y FONVIVIENDA, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES	
1	Absolver consultas, prestar asistencia, emitir conceptos y aportar elementos de juicio especializados para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, ejecución y el control de los planes, programas y proyectos del Ministerio.
2	Proyectar respuesta a las solicitudes presentadas tanto internas como externas en los asuntos de competencia del Ministerio y proponer e implantar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.
3	Elaborar, revisar y presentar los informes que en el desarrollo de sus funciones se requieran y participar en las diferentes reuniones y comités que le indique el

"Por la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

	Jefe Inmediato.
4	Participar en forma activa, en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, aplicando principios de autocontrol. Adicionalmente, utilizar las técnicas de seguimiento y evaluación, que permitan la medición de la gestión institucional de acuerdo con la planeación de la entidad, en relación con las funciones a su cargo.
5	Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.

V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS

1	Analizar e implementar soluciones tecnológicas para la administración de la información del Ministerio y FONVIVIENDA.
2	Asistir técnicamente en los proyectos de soluciones tecnológicas, involucrados en el plan estratégico de la entidad.
3	Desarrollar técnicas que promuevan y aseguren los sistemas de información y automatización de procesos que se requiera en el Ministerio.
4	Atender de manera oportuna las solicitudes de ajuste de mejoras a las soluciones informáticas de administración de información del Ministerio.
5	Aplicar las nuevas tecnologías de desarrollo con el fin de brindar soluciones a los diferentes requerimientos y necesidades del Ministerio y FONVIVIENDA.
6	Participar e implementar el diseño de procesos y procedimientos que garanticen el suministro ágil de información confiable y oportuna a los usuarios internos y externos del Ministerio y FONVIVIENDA

VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- . Administración en sistemas operativos y de información
- . Administración de base de datos y/o sistemas de información
- . Políticas y normatividad del sector
- . Planeación estratégica

VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al Usuario y al Ciudadano Transparencia Compromiso con la organización	Aprendizaje continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e Innovación

VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.

IX. ALTERNATIVA

Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.

"Por la cual se adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de su expedición y adiciona en lo pertinente a la Resolución No. 0797 de 2014.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 14 SET. 2017

JAIME ALBERTO PUMAREJO HEINS
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado Grupo de Talento Humano
Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano / Rafael Saúlque Rey - Técnico Administrativo Grupo de Talento Humano / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica / Andrea Carolina Rojas Acuña - Asesora Secretaría General / Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaría General
Aprobó: Raúl Lacouture Daza - Secretario General